

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 10 DE FEBRERO DE 1926

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	Ojo			Ojo	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (23 de Agosto de 1919)				ACCIONES			
		<i>Estampado.</i>				Banco de España.....	500		
9-2-926	68,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,65	9-2-926	600,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	205,00	
9-2-926	68,60	> E, de 25.000 >	68,65	9-2-926	210,00	Banco Hipotecario de España...	500		
9-2-926	68,00	> D, de 12.500 >	69,10	9-2-926	402,00	Banco de Castilla.....	250		
9-2-926	69,00	> C, de 5.000 >	69,25	2-11-923	81,00	Banco Español de Crédito.....	250		
9-2-926	69,10	> B, de 2.500 >	69,25	3-2-926	175,00	Banco Hispano-Americano.....	500	80	
9-2-926	69,25	> A, de 500 >	69,25	8-2-926	144,00	Unión Española de Explosivos...	100	480,00	
9-2-926	70,00	> G, de 100 >	69,25	9-2-926	480,00	Socied. Gral Azu-¡Preferentes.	500	108,60	
9-2-926	70,00	> H, de 200 >	69,25	1-2-926	107,00	carera España.....(Ordinarias..	500	41,00	
5-2-926	69,40	En diferentes series.....		9-2-926	49,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	420,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		8-2-926	131,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	400,00	plaz. id. id.
		<i>Estampado.</i>		9-2-926	426,00	Idem Norte de España.....	475		
9-2-926	82,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,70	9-2-926	464,00	Banco Español Río de la Plata.	100 pesos		
8-2-926	82,60	> E, de 12.000 >	82,70	8-2-926	16,00				
9-2-926	82,75	> D, de 6.000 >				OBLIGACIONES			
9-2-926	83,75	> C, de 4.000 >	84,00	9-2-926	300,00	Bonos del Banco de España...	500	4	
8-2-926	84,05	> B, de 2.000 >	81,30	9-2-926	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	81,75
8-2-926	84,25	> A, de 1.000 >	84,25	9-2-926	99,00	Idem id. id.....	500	6	99,95
8-2-926	86,00	> G, de 100 >	86,00	9-2-926	108,00	Idem id. id.....	500	5	108,00
8-2-926	86,00	> H, de 200 >	88,00	5-2-926	77,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España.	500	4 1/2	
18-1-926	84,30	En diferentes series.....		20-12-926	61,00	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	7	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		22-9-926	80,10	Madrid a Ariza..... } > B.	500	3	
29-1-926	87,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		9-12-926	71,25	1. ^a serie.	500	3	
19-1-926	88,00	> D, de 12.500 >		6-10-926	67,50	Idem Norte de Espa- 2. ^a serie.	500	3	
9-2-926	87,00	> C, de 5.000 >	87,95	24-12-926	65,50	ña. Emisión 17 de 3. ^a serie.	500	3	
9-2-926	87,90	> B, de 2.500 >	87,95	18-5-921	63,00	Enero de 1905..... 4. ^a serie.	500		
9-2-926	87,90	> A, de 500 >	87,95	1-12-924	63,15	5. ^a serie.	500		
9-2-926	87,90	En diferentes series.....		28-5-926	64,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		9-2-926	91,00	Obligaciones.....	500		91,00
9-2-926	94,25	Serie I, de 50.000 pesetas nominales	94,25	9-2-926	94,50	Expropiaciones del Interior.....	500		94,50
9-2-926	94,25	> E, de 25.000 >	94,25	8-2-926	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,00
9-2-926	94,25	> D, de 12.500 >		9-2-926	87,00	Idem id. 1918.....	500		
9-2-926	94,25	> C, de 5.000 >	94,40	20-1-926	90,50	Cédulas del Ensanche.....	500		
9-2-926	94,25	> B, de 2.500 >	94,40			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
9-2-926	94,50	> A, de 500 >	94,50	3 por 100 perpetuo al contado.....	455,600	3 por 100 perpetuo al contado.....	455,600		
19-12-925	91,40	En diferentes series.....		Idem fin corriente.....		Idem fin corriente.....			
		5 POR 100 AMORTIZABLE		Idem fin próximo.....		Idem fin próximo.....			
		EMISION DE 1917		4 por 100 amortizable.....	47,000	4 por 100 amortizable.....	47,000		
4-2-926	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		5 por 100 amortizable.....	109,500	5 por 100 amortizable.....	109,500		
9-2-926	94,25	> E, de 25.000 >		Acciones del Banco de España.....		Acciones del Banco de España.....			
9-2-926	94,25	> D, de 12.500 >	94,50	Idem del Banco Hipotecario.....		Idem del Banco Hipotecario.....			
9-2-926	94,25	> C, de 5.000 >	94,50	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	15,000	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	15,000		
9-2-926	94,25	> B, de 2.500 >	94,50	Azucarera.—Preferentes.....	2,000	Azucarera.—Preferentes.....	2,000		
9-2-926	94,50	> A, de 500 >	94,50	Idem.—Ordinarias.....	225,000	Idem.—Ordinarias.....	225,000		
20-1-926	84,65	En diferentes series.....		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	7,500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	7,500		
				Idem id. al 6 %.....	12,500	Idem id. al 6 %.....	12,500		
						CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO			
						PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a			
						26,00 pesetas por 100 francos.—200.000 a 26,05.			
						225.000 a 26,10.			
						LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a			
						34,52 pesetas una.—1.000 a 34,56—2.000 a 34,53			
						NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars			
						a 7,095 pesetas uno.—2.500 a 7,10			
						ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 28,70.			
						pesetas por 100 liras.			

Gaceta de Madrid.—Núm. 42 11 Febrero 1926 Anexo núm. 1.—Página 325

OPOSICIONES

OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID

Turno libre.—Maestras.

Se convoca a las señoras opositoras que han solicitado actuar ante este Tribunal para que se sirvan concurrir el día 15 de los corrientes, a las nueve de su mañana, al Paraninfo de la Universidad Central, a fin de verificar la primera parte del ejercicio escrito.

La relación de las que hayan de actuar por tener completa su documentación estará expuesta en el tablón de anuncios de la Universidad durante todo el día 14.

Madrid, 8 de Febrero de 1926.—La Presidente del Tribunal, Guadalupe G. Mayoral. P—232

Las señoras opositoras que han solicitado actuar ante este Tribunal y que figuran en la relación publicada en la GACETA de 26 de Agosto último con la documentación incompleta, de acuerdo con lo que dispone la orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de 8 de Agosto próximo pasado (Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública de 15 de Septiembre siguiente), podrán comparecer durante los días 11, 13 y 14 de los corrientes, de tres a cinco de la tarde, en el Paraninfo de la Universidad Central.

La que dejara de hacerlo dentro de dicho plazo, quedará eliminada definitivamente de la lista, y no podrá, por tanto, actuar en dichas oposiciones.

Madrid, 8 de Febrero de 1926.—La Presidente del Tribunal, Guadalupe G. Mayoral. P—233

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

Oposiciones libres al Magisterio. Maestras.

Las señoras opositoras se servirán concurrir el día 15 del actual para dar comienzo a los ejercicios en el local Paraninfo de la Universidad, a las tres de la tarde; debiendo asistir puntualmente a los actos y exhibir al Tribunal el resguardo de haber satisfecho los derechos correspondientes, como se previene en la Real orden de convocatoria de 16 de Junio de 1925.

Podrán además, hasta el momento de principiar los ejercicios, completar su expediente si alguna requisito les faltase.

Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas.

Barcelona, 8 de Febrero de 1926.—La Presidente del Tribunal, Julia Hecche Velasco. P—227

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

DIRECCION GENERAL DE PESCA

ALMADRABAS

Habiéndose publicado en la GACETA DE MADRID núm. 30, correspondiente

al día 30 del pasado mes de Enero, el anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición para la subasta del pesquero de almadraba denominado "Torre del Puerto", se hace público por medio de este anuncio que dicho acto tendrá lugar en la Dirección general de Pesca, situada en Madrid, calle de Alenlá, número 31, piso tercero, el día 30 de Abril próximo, a las doce horas.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas interesadas en la licitación de este pesquero que el plazo para la adquisición de pliegos en las Direcciones locales de Pesca de las provincias marítimas de la Península, Ceuta y Melilla y en el Registro general de la Dirección general de Pesca termina el día 25 del mismo mes de Abril, a las doce de la mañana, aunque sea festivo.

En las Direcciones locales de Pesca de las provincias marítimas de las Islas Baleares y Canarias la admisión de pliegos comenzará el día 15 del repetidamente expresado mes de Abril, a las doce de la mañana, aunque sea festivo.

En la Dirección general de Pesca, Dirección local de Pesca de la provincia marítima de Gádiz y en la del distrito de Cádiz se habían de manifestar y a disposición de quienes desearan consultarlo, el anuncio, pliego de condiciones, modelo de proposición y la Carta hidrográfica.

Madrid, 3 de Febrero de 1926.—El Director general, Odón de Buen. S—241

SEPTIEMBRE DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Rectificaciones.

En el anuncio de subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 34 al 38 y 41 al 46 de la carretera de San Feliu de Guixols a Berga publicada en la GACETA DE MADRID del día 29 de Enero último se ha omitido el siguiente párrafo:

"Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13)."

Lo que se hace público a fin de subsanar la omisión padecida.

Barcelona, 6 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José M. Ortega. S—165

En el anuncio de subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 5 al 9,750 de la carretera de Tarrasa a Olesa publicada en la GACETA DE MADRID del día 29 de Enero último se ha omitido el siguiente párrafo:

"Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13)."

Lo que se hace público a fin de subsanar la omisión padecida.

Barcelona, 6 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José M. Ortega. S—166

En el anuncio de subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 62 al 73 de la carretera de Solsona a Ribas publicado en la GACETA DE MADRID del día 29 de Enero último se ha omitido el siguiente párrafo:

"Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13)."

Lo que se hace público a fin de subsanar la omisión padecida.

Barcelona, 6 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José M. Ortega. S—167

En el anuncio de subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Cañellas a Villanueva publicado en la GACETA DE MADRID del día 29 de Enero último se ha omitido el siguiente párrafo:

"Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13)."

Lo que se hace público a fin de subsanar la omisión padecida.

Barcelona, 6 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José M. Ortega. S—168

En el anuncio de subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 32 al 36 de la carretera de Mollet a Moya publicado en la GACETA DE MADRID del día 29 de Enero último se ha omitido el siguiente párrafo:

"Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13)."

Lo que se hace público a fin de subsanar la omisión padecida.

Barcelona, 6 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José M. Ortega. S—170

En el anuncio de subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 12 al 14 de la carretera de Vich a Gironella publicado en la GACETA DE MADRID del día 29 de Enero último se ha omitido el siguiente párrafo:

"Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13)."

Lo que se hace público a fin de subsanar la omisión padecida.

Barcelona, 6 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, José M. Ortega. S—169

En el anuncio de subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Sabadell a Prats Illusanés publicada en la GACETA DE MADRID del día 29 de Enero último se ha omitido el siguiente párrafo:

“Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).”

Lo que se hace público a fin de subsanar la omisión indicada.

Barcelona, 6 de Febrero de 1926.—
El Ingeniero Jefe, José M. Ortega.
S—171

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CASTELLÓN

Aclaración.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 28 de Enero último, esta Jefatura advierte que en los anuncios firmados por la misma en 20 de dicho mes de Enero y publicados en el Boletín Oficial de esta provincia del día 22 y en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 del mismo, debe considerarse adicionado el siguiente párrafo:

“Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellón, 6 de Febrero de 1926.—
El Ingeniero Jefe, Luis M. Velasco.
S—

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CORUÑA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Aclaración.

En la GACETA DE MADRID de fecha 30 de Enero último, se publicaron cinco anuncios de subasta de conservación de carreteras de esta provincia y en ellos se olvidó decir lo siguiente:

“La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio y además en uno y en otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con ambos requisitos.”

“Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).”

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos que deseen optar a la subasta.

La Coruña, 5 de Octubre de 1926.—
El Ingeniero Jefe, José Real.
S—

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE GERONA

Aclaración.

Cada uno de los siete anuncios de primera subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros de carreteras de esta provincia que aparecen publicados en la GACETA DE MADRID número 27, de fecha 27 de Enero último, páginas 184 y 185 del anexo número 1, señalados de números S—138 al S—144, ambos inclusive, deben considerarse redactados con la adición siguiente:

“Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).”

Lo que se publica en este diario oficial para general conocimiento.

Gerona, 5 de Febrero de 1926.—
El Ingeniero Jefe, José Casanovi.
S—138

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA

Aclaración.

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 2 del actual, aparece inserto el anuncio de segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para los kilómetros 1 al 3 de la carretera de la de Albaseta a Cartagena y la de Murcia a Puebla de Don Fadrique, provincia de Murcia, al que se considerará adicionado el siguiente párrafo:

“Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) con arreglo y a los efectos de su artículo 5.º”

Murcia, 6 de Febrero de 1926.—
El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.
S—373

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Aclaración.

En los anuncios de subastas de acopios de piedra para conservación y su empleo señalados ante esta Jefatura para el día 20 del actual, publicados en la GACETA del día 4 del corriente, se omitió en ellos lo siguiente:

“La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con ambos requisitos.”

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).”

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos que deseen optar a la subasta.

Palencia, 4 de Febrero de 1926.—
El Ingeniero Jefe, José María Sáinz.
S—

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TARRAGONA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Aclaración.

En la GACETA DE MADRID de fecha 2 del actual se publicaron ocho anuncios de subastas de conservación de carreteras de esta provincia, y en ellos se omitió decir lo siguiente:

“La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio, y además en uno y otro caso con el timbre del impuesto provincial, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con ambos requisitos.”

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).”

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos que deseen optar a las subastas.

Tarragona, 5 de Febrero de 1926.—
El Ingeniero Jefe, José Soriano.
S—

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE TERUEL

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Aclaración.

En la GACETA DE MADRID de fecha 3 de los corrientes se publican siete anuncios de conservación de carreteras de esta provincia, a cuyos anuncios se deberá entender añadido lo siguiente:

“Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).”

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos que deseen optar a la subasta.

Teruel, 5 de Febrero de 1926.—
El Ingeniero Jefe, José Peral y Maná.
S—51

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE VALENCIA

Aclaración.

En los anuncios de subastas de acopios de piedra para conservación de varias carreteras de esta provincia que se han de celebrar en esta Jefatura los días 6 y 8 de Marzo próximo, ha dejado de ponerse lo siguiente:

“Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).”

Valencia, 5 de Febrero de 1926.—
El Ingeniero Jefe, Román Ojando.
S—270

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ZARAGOZA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Rectificaciones.

En las subastas anunciadas en la

GACETA DE MADRID de 3 del corriente, que han de celebrarse en la Jefatura de Obras públicas el día 18 del actual, regirá, además de las condiciones ya publicadas, la siguiente:

"Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13)."

Zaragoza, 5 de Febrero de 1926.—
El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—

En el anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia núm. 21, fecha 25 del pasado, página 199, referente a la subasta de acopios de la carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetros 143 al 157, se dice: "acopios y su empleo", debiendo decir "acopios sin empleo", en cuyo sentido se rectifica dicho anuncio por el presente.

Zaragoza, 5 de Febrero de 1926.—
El Ingeniero Jefe, Luis María Moreno.

S—284

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HOSPITALET DE LLOBREGAT

El Excmo. Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat saca a público concurso la confección de un plano de ensanche y de saneamiento interior de la población bajo las siguientes

BASES

1.º El perímetro destinado a la ampliación o ensanche de la ciudad es todo el término municipal determinado por el Norte con las poblaciones de Cornellá, Esplugas y Barcelona, teniendo en cuenta la terminación de la avenida de Alfonso XIII; por el Este, en toda su extensión, estudiando el enlace con Barcelona; por el Sur, con la Gran Vía o calle de Cortes, de Barcelona, en toda su prolongación hasta el río Llobregat y faja de terreno lindante con el término de Barcelona y puerto franco, y por el Oeste, hasta el río Llobregat y perímetro de separación con el término de Cornellá.

2.º Para tomar parte en este concurso precisa ser Arquitecto, español, de las Escuelas de Madrid o Barcelona.

3.º Los concurrentes estudiarán el enlace del ensanche con el interior de modo que se establezca una cómoda, natural y perfecta unión, y procurando en lo posible resolver el problema de las distintas alineaciones de nuevas calles que el Ayuntamiento se ha visto obligado a aprobar y abrir para resolver de momento problemas de edificaciones nuevas como consecuencia del desenvolvimiento rápido de la ciudad.

4.º Para la unión del ensanche que se proyecta con la actual población, los concurrentes podrán hacer las indicaciones de reforma interior que crean precisas, así como el ensanche de las calles que crean necesarias para el saneamiento interior de la población.

5.º En cuanto a la anchura de las

calles, número y dimensiones de plazas, altura de edificios, tipos especiales de construcción urbana, servicios públicos, pendientes longitudinales, etcétera, queda reservado a la iniciativa del concursante, debiendo tener en cuenta el seguir las condiciones que se fijan en el capítulo de las obras de ensanche y extensión de poblaciones del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales publicados para la ejecución del Estatuto municipal, según los Reales decretos de Julio y Agosto de 1924.

6.º De conformidad al antes indicado Reglamento, se estudiará con la importancia que requieran las dimensiones de las manzanas de las casas, sus patios generales y la relación de las superficies cubiertas y descubiertas de los edificios que la integran y cuanto crea el concursante de interés para que estas manzanas reúnan las mejores condiciones de higiene y salubridad.

7.º En los puntos que se crea conveniente podrá proyectarse una urbanización de ciudad jardín, esto es, en que sólo se permita edificar un tanto por ciento de la superficie de cada solar, debiendo el resto destinarse, y sujetándose la edificación a ciertas prescripciones, para el buen aspecto de la barriada.

8.º Se estudiarán, en líneas generales, las obras subterráneas que los servicios municipales de una ciudad moderna exigen: alcantarillado, canalizaciones, etc., así como la manera de desaguar los distintos brazales, acequias y pasos subterráneos necesarios de las mismas, que hoy atraviesan la zona que ha de constituir el ensanche.

9.º Se determinarán los puntos que se juzgan más apropiados para el emplazamiento de parques o jardines estudiando al mismo tiempo sus accesos y comunicación, no solamente con el ensanche, sino también de la población actual.

10.º En la redacción del proyecto de ensanche deberá tenerse en cuenta que, aunque el trazado de calles, plazas, etc., debe proyectarse para la totalidad de la superficie, el Ayuntamiento puede descomponer el proyecto en zonas o parcelas que puedan ejecutarse sucesivamente o satisfacer por sí y separadamente las necesidades más apremiantes que de momento se presenten o que a juicio del mismo sea su ejecución más perentoria y de resultados más provechosos para la ciudad.

11.º Los planos y documentos se redactarán con las escalas, coloración y demás detalles que se especifican en el artículo 5.º del Reglamento de la ley de Ensanche, sin perjuicio de que los concursantes acompañen también cuantos dibujos, perspectivas, etcétera consideren adecuados para la mejor comprensión del proyecto.

12.º A los proyectistas se les facilitará el plano parcelario y de la población actual, y cuantos datos conviniere en la Oficina técnica del Municipio.

13.º El proyecto constará de los siguientes documentos:

Memoria.

Plano general de urbanización a escala 1 : 5.000.

Plano esquemático de los enlaces del centro de la población con las poblaciones vecinas y emplazamiento de jardines, campo de sport, ciudad jardín y edificios públicos.

Plano de saneamiento señalando cloacas, alcantarillas y redes de distribución de agua, gas y electricidad.

Plano del interior y casco de la población actual con el enlace de las vías de ensanche y modificación de las interiores a escala 1 : 2.000.

Detalles de las secciones de los diversos tipos de plazas, calles y altura de edificios a escala 1 : 1.000.

Perspectivas.

Presupuesto aproximado del coste de las obras que exijan la urbanización, incluyendo entre aquéllas:

a) Los movimientos de tierras necesarios para el trazado de las vías, plazas, paseos, parques y establecimiento de servicios públicos.

b) La construcción de alcantarillado, distribución de aguas, establecimiento de canalizaciones para el alumbrado, servicios eléctricos.

c) La pavimentación y aceras.

d) La preparación de parques, jardines, espacios destinados a juegos y ejercicios físicos, emplazamiento para mercados, edificios públicos, monumentos, etc.

En la Memoria se incluirá una relación detallada de los terrenos y construcciones que haya que expropiar, justificando las necesidades de la expropiación y valorando aproximadamente cada una de las fincas.

14.º Se adjudicará un premio de 25.000 pesetas al proyecto que merezca la aprobación del Jurado, y se concederá, además, un accésit de 5.000 pesetas, a juicio del mismo.

Una vez satisfechos los premios, los proyectos premiados quedarán en poder del Ayuntamiento, devolviéndose los restantes a sus autores.

15.º El plazo para presentar los proyectos será el de ocho meses, a contar desde el día que se publique en la GACETA.

16.º El Jurado estará compuesto por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Fomento, de un Médico de la Junta de Sanidad, del Ingeniero municipal, de un Arquitecto nombrado por la Asociación de Arquitectos de Cataluña, de un Arquitecto nombrado por la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona y otro Arquitecto que elegirán los señores concursantes. Este Jurado, antes de emitir el fallo, solicitará informes de los Municipios de Barcelona, Cornellá y Esplugas por medio de los técnicos que nombren al efecto sus Ayuntamientos.

El Jurado fallará al cabo de un mes de cerrado el plazo de admisión, y el Ayuntamiento, para su aprobación definitiva, lo someterá a los trámites que la ley señala.

Hospitalet, 1 de Enero de 1926.—
El Alcalde, Tomás Jiménez Bernabé.
Diligencia. — Estas bases fueron

aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 3 del actual.

Hospitalet de Llobregat, 4 de Febrero de 1926.—El Secretario, Juan Coca Alujas.

S—440

AYUNTAMIENTO DE MADRID

La Comisión municipal permanente de esta Excmo. Corporación, en su sesión del 21 de Octubre pasado, con sanción del pleno en la del 26 del mismo mes, ha acordado que se anuncie concurso, a tipo libre y por diez años, para el arriendo de los evacuatorios subterráneos de la Puerta del Sol, Salón del Prado, plaza de Ruiz Jiménez, glorietta de Bilbao, plaza de San Millán y paseo de Atocha y del quiosco situado en la zona de recreos del Retiro, con arreglo a las bases formuladas por la Dirección de aguas potables y residuarias, con las modificaciones introducidas por la Comisión permanente y Ayuntamiento pleno en sus respectivos acuerdos.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden examinarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría todos los días laborables del plazo del concurso, que será de treinta, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID, y durante él se presentarán las proposiciones en dicho Negociado, en la forma que determina la condición segunda de las económicoadministrativas.

Terminado el plazo del concurso se procederá por la Comisión cuarta al estudio de las proposiciones presentadas, y propondrá la adjudicación a la que estime más ventajosa o las desechará todas, sin derecho a reclamación por parte de los concursantes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Febrero de 1926.—El Secretario, F. Ruano.

S—441

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE LARACHE

En cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden comunicada del Ministerio de la Guerra, fecha 5 de Enero próximo pasado, se abre un concurso que se celebrará a las once horas del día 27 del actual, en la Intervención de Marina de la Zona Occidental de esta Plaza, con el fin de contratar un maquinista y un fogonero, paisanos, para la dotación de los remolcadores "Larache" y "Victoria Eugenia", respectivamente, al servicio de esta Jefatura de Transportes, y con arreglo a las bases y condiciones que figuran en el pliego de condiciones aprobado por la expresada Real orden, cuyo pliego se halla de manifiesto en las Comandancias de Marina de Cádiz, Málaga, Algeciras, Ceuta, Intervención de Marina de esta Plaza, Jefaturas Administrativas de Larache y Arcilla, y Jefaturas de Transportes militares de esta Plaza.

Larache, 3 de Febrero de 1926.—El Jefe de Transportes (legible).

S—429

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Cornudilla, Ayuntamiento de Idena; Escuela mixta para Maestro, 1.206 habitantes; vacante en 31 de Enero de 1926 por resulta del cuarto turno.

Valpuesla, Ayuntamiento de Berberana; Escuela mixta para Maestra, 89 habitantes; vacante en 31 de Enero por resulta del cuarto turno.

Villanueva la Blanca, Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja; Escuela mixta para Maestro, 159 habitantes, vacante en 28 de Enero de 1926, por resulta del cuarto turno.

Burgos, 3 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—185

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Benaficós, Ayuntamiento de Idem, provincia de Castellón; Escuela unitaria para Maestra, 985 habitantes, vacante en 31 de Enero de 1926, por traslado.

Castellón, 2 de Febrero de 1926. Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—180

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Pajares, Ayuntamiento de Idem, provincia de Guadalajara; Escuela mixta para Maestro, 284 habitantes, vacante en 26 de Enero de 1926, por traslado a otra Escuela.

Guadalajara, 30 de Enero de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Gabriel Páramo.

P—189

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Treviana, Ayuntamiento de Idem, provincia de Logroño; Sección gra-

duada para niños, 1.153 habitantes, vacante en 1.º de Febrero de 1926, por cuarto turno.

Logroño, 3 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Bernabé de Pedro.

P—191

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Nueva Numancia, Ayuntamiento de Vallecas, provincia de Madrid; Escuela unitaria para Maestro, 18.690 habitantes, vacante en 4 de Enero de 1926, por traslado voluntario.

Barrio de la Estación, Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid; Escuela unitaria para Maestro, 805 habitantes, vacante en 19 de Enero de 1926, por traslado voluntario.

Alcobendas, Ayuntamiento de Idem, provincia de Madrid; Escuela unitaria para Maestra, 1.369 habitantes, vacante en 1.º de Febrero de 1926, por jubilación.

Madrid, 2 de Febrero de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección administrativa, Rafael López Mora.

P—192

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita a los señores D. Paulino Escribano Martín, D. Tomás Pajares Alberdi, D. Pedro Ballesteros Jiménez, Doña Angela Aragón y Josefa Pérez Rodríguez,

D. Aurelio Expos Cercadillo y D. Manuel Gómez,

para que concurran el día 18 del actual, a las diez y media de la mañana, al despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la plaza de Colón, número 4, en donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes instruidos contra ellos por aprehensión de tabaco.

Y se les advierte que, con arreglo a lo determinado por el artículo 87 de la ley de 18 de Julio de 1922, pueden designar como Vocal de la mencionada Junta un individuo que lo sea de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina previamente durante un plazo que no exceda de dos días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio; previéndoles que pueden aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, y que de no comparecer en dicho acto se celebrará sin su presencia.

Madrid, 9 de Febrero de 1926.—El Secretario, Leopoldo Colg.

P—240

ANUNCIOS DE PREVIJO PAEO

AGURS Y BALNEARIO DE CESTONA (S. A.)

Balanco cerrado en 31 Diciembre 1925.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	427.212,25
Valores mobiliarios (pesetas nominates 1.212.400)	4.077.358,83
Manantiales.....	1.260.455,33
Fincas urbanas y rústicas.	4.934.212,16
Maquinaria, saitos de agua, turbinas, red eléctrica, etcétera.....	428.601,00
Mobiliario, ropa blanca, vajilla, etc.....	50.225,36
Varias cuentas deudoras.....	85.757,79
	<hr/>
	5.160.582,72
Valores nominates.	
Banco de España (depósito papel).....	1.457.000,00
	<hr/>
TOTAL.....	6.608.582,72

PASIVO

Capital.....	2.000.000,00
Censos.....	250.243,75
Fondo de reserva.....	500.000,00
Dividendos a pagar, números 18 al 23.....	5.382,60
Varias cuentas acreedoras.....	21.005,85
Pérdidas y Ganancias.....	259.843,72
	<hr/>
	5.160.582,72
Valores nominates.	
Cuenta de valores nominates.....	4.212.400,00
Fianzas de señores Consejeros.....	225.000,00
	<hr/>
TOTAL.....	6.608.582,72

Cestona, 21 de Diciembre de 1925.—El Director-Gerente, Francisco Barragan.—Visto bueno, el Consejo de Administración.
X—409

BANCO DE ARAGON

ZARAGOZA

En Junta general ordinaria celebrada en esta fecha, se ha acordado pagar en 9 por 100, libre de impuesto, el dividendo del ejercicio de 1925.

Habiéndose repartido a cuenta, en 1.º de Julio, un dividendo de 4 por 100, el complemento de 5 por 100, número 30, se pagará a razón de 25 pesetas por acción, a partir de mañana, día 8, en las oficinas de la Sociedad, en Zaragoza; Alcañiz, Barbastro, Calatayud, Cariñena, Caspe, Daroca, Igea de los Caballeros, Huesca, Jaca, Molina de Aragón, Monzón, Sigüenza, Sarriena, Teruel y Tortosa; en las del Banco de Bilbao, en Bilbao; Banco Urquijo y Banco Español de Crédito, en Madrid; La Vasconia, en Pamplona; Banco Guipuzcoano, en San Sebastián, y Banco de Vizcaya, en Vizcaya; presentando al efecto los extractos de inscripción para

estampar el correspondiente boletín.

Zaragoza, 7 de Febrero de 1926. El Secretario, Joaquín Bardavio.
X—420

CANAL DE ISABEL II

COMISARIA GENERAL

Habiéndose extinguido la certificación número 1.678 del libro Q, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de doña Virginia Montesinos y Fernández de Espartaco, importante 24 litros de agua, equivalentes a tres cuartillos de real fontanero, se solicita a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarlo en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 8 de Febrero de 1926.—El Comisario Regio Interino, J. de Urzáiz.
X—416

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE VALENCIA

SINDICATURA

Habiendo fallecido D. José Col de Marc, Corredor de Comercio de esta plaza, se anuncia al público la devolución de su fianza a los efectos prevenidos en el Código de Comercio.

Valencia, 8 de Febrero de 1926.—El Síndico Presidente, Antonio Beneyto.—El Contador Secretario accidental, Fernando Huberti.
X—407

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE VALENCIA

SINDICATURA

Habiendo fallecido D. Luis Bávalos Tallada, Corredor de Comercio de esta plaza, se anuncia al público la devolución de su fianza a los efectos prevenidos en el Código de Comercio.

Valencia, 4 de Febrero de 1926.—El Síndico Presidente, Antonio Beneyto.—El Contador Secretario accidental, Fernando Huberti.
X—408

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

CONVOCATORIA

Formalizada la suscripción del capital reservado a las Corporaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, aprobados por Real decreto de 22 de Julio de 1925, se convoca, de acuerdo con el artículo 29 de los mismos, a una reunión de las señoras representantes de las Corporaciones suscriptoras, que tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 22.

El objeto de dicha reunión es la elección de ocho señoras que, en representación de las Corporaciones suscriptoras, han de entrar a formar parte del Consejo de Administración de este Banco, siendo preciso que antes de la fecha y hora señaladas cada señor asistente entregue en las oficinas del Banco, o remitita a las mismas, certificación suficiente de su personalidad de representante de la Corporación o documento acreditativo de la representación de ésta.

Madrid, 8 de Febrero de 1926.—El Gobernador, Javier García de León.
X—410

HOTEL RITZ-MADRID (S. A.)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, a fin de someter a su aprobación la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1925.

Dicha Junta tendrá lugar el día 27 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, 1.

Los señores accionistas, poseedores de diez acciones, cuando menos, que deseen tomar parte en la Junta, deberán depositar sus títulos en el Banco Urquijo, Alcalá, 55, Madrid, o en la Caja social, hasta el día 23 del corriente, a más tardar.

Madrid, 10 de Febrero de 1926.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.
X—411

COMPANIA MADRIENA DE ORGANIZACION

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Marzo, a las dos y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Lagasca, 6, bajo derecha.

Para asistir a la Junta es preciso cumplir con lo que previenen los artículos 20 y 24 de los Estatutos y recoger la tarjeta de entrada a la Junta.

Madrid, 9 de Febrero de 1926.—El Presidente del Consejo, José Camarero Saint-Aubin.
X—412

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Encontrándose vacantes dos plazas de Ayudantes de Obras públicas en la plantilla de la Dirección de Obras y Obras provinciales de esta Excm. Diputación, se amplía el plazo concedido en el anuncio para el concurso por treinta días naturales, a partir desde el siguiente al que aparece inserto en la Gaceta de Madrid el presente anuncio, todo concurso tendrá efecto con sujeción a las siguientes bases:

1.º Los solicitantes deberán per-

tener al Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas.

2.º El sueldo anual será de 5.000 pesetas, con la gratificación fija de 3.000 pesetas.

3.º Las instancias se presentarán en la Secretaría de esta excelentísima Diputación provincial, dentro de los treinta días señalados al efecto.

4.º Los solicitantes podrán presentar cuantos documentos justificativos de sus méritos crean convenientes.

5.º La Excm. Comisión provincial, en vista de las solicitudes y documentos que se acompañen, designará a los que hayan de ocupar las dos plazas de Ayudantes que se anuncian.

6.º Los nombrados tomarán posesión dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de su notificación.

Jaén, 4 de Febrero de 1926.—El Secretario provincial, Miguel Cuenca.—V.º B.º: El Presidente, Gil.

X—418

INGENIERIA Y MATERIAL INDUSTRIAL (S. A.)

Conforme al artículo 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 20 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, para tratar de lo que expresa el artículo 22 de los Estatutos.

Madrid, 10 de Febrero de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Guillón.

X—114

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de La Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que ante el expresado Juzgado y Secretaría de D. José Torres Santos, se ha promovido por D. Manuel Martínez Angel, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil anónima Compañía Comercial Ibérica, como Administrador de la misma, expediente de jurisdicción voluntaria, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 163 del Código de Comercio, para la aprobación del acuerdo de reducción del capital social de 3.000.000 de pesetas a 1.800.000 pesetas, dividido y representado por 6.000 acciones de 300 pesetas cada una, tomado en la Junta general extraordinaria convocada al efecto por el Consejo de Administración, que se celebró el día 24 de Diciembre de 1925, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, a la que concurrieron presentes o estatutariamente representadas las 6.000 acciones en que se hallaba dividido y representado el capital de 3.000.000 de pesetas.

Al hacerse pública tal solicitud por medio del presente edicto, se previene a las personas, accionistas o no de dicha Sociedad, a quienes

pueda perjudicar el acuerdo referido, que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, deberán comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 8 de Febrero de 1926.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—413

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALENCIA

D. Emilio Lacalle Matute, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la primera Junta de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de D. Enrique Bravo Quirós, mayor de edad, casado, zapatero, con tienda abierta bajo el título de "La Barcelonesa", y vecino de esta capital, el día 20 de Enero último, ante este Juzgado y después de haber sido sometida a votación, le aprobaron unánimemente la proposición de convenio de pago que acompañó con el escrito originario de su expediente, y aparece concebida en la forma siguiente:

1.º Pagará un 20 por 100 dentro del plazo de un año, a contar desde la fecha (15 de Octubre de 1925).

2.º Pagará el año siguiente al anterior, o sea a partir del 16 de Octubre de 1926, pagará un 35 por 100.

3.º Pagará el 45 por 100 restante en el tercer año, o sea a contar desde el 16 de Octubre de 1927 a igual fecha de 1928.

4.º Durante los plazos mencionados no devengarán intereses de ninguna clase las cantidades adeudadas.

Y este Juzgado, por haber pasado ocho días siguientes al de la celebración de tal Junta sin que ninguno de los acreedores que tienen derecho a hacerlo hayan formalizado oposición al convenio, con fecha de hoy dictó auto aprobándole y mandando a éstos y al suspenso estar y pasar por él y publicarlo en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone la ley de 26 de Julio del año 1922.

Dado en Palencia a 2 de Febrero de 1926.—El Juez, Emilio Lacalle.—El Secretario, Isidoro Páramo.

X—419

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo, de Zaragoza.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos deducidos por el Banco de Bilbao contra D. Gabriel Chalmeta Pa-

blo y su esposa, doña Justa Gil, y don Valentín Chalmeta Pablo, se sacan por primera vez a pública subasta, término de veinte días, y tipo de tasación, los siguientes bienes embargados a los deudores:

Una casa sita en Zaragoza y su calle de San Genís, barrio de la Explanada, Delicias, compuesta de casa con jardín y cuatro pabellones. Uno de 260 metros cuadrados aproximadamente, de ladrillo y adobes con columnas y lijas de hierro y cubierta de madera y teja plana; otro de 48 metros aproximadamente de los mismos materiales y construcción que el anterior, y dos cubiertos de 90 metros superficiales cada uno, de madera y cubierta de chapa de zinc.

Mide toda la finca 888 metros 77 decímetros superficiales. Hacia por la derecha y por la izquierda, entrando, con las parcelas números 80 y 94 del plano de urbanización, y por la izquierda, con la acequia de la Romareda, mediante caljeón de riegos a esta finca. Valorada en 51.300 pesetas.

Maquinaria y herramienta propia de la industria de hojalatería.

Los máquinas constructivas para pintar a mano, otra ídem a motor, un estampo, una laminadora, un Torrens Bordas a motor, una engatilladora Walter y Hamberg, otro estampo, una cenadora, dos motores: uno de 3 HP y otro de 5 HP, dos contadores de fuerza y alumbrado, un contador foratit, otra cenadora, una pesañadora, una engomadora, una cortadora de esquinas, tres máquinas universales, otra de taladrar, un torno cilíndrico, una pulidora, una máquina circular, prensa de mano, ligalla a pedal, dos pliegadoras Walter, máquina Triunfo, tres cizallas, poleas, palomillos, correas, troqueles, moldes, mordazas, muelles, ruedas, cuchillas, calentadores, fragua, gasómetro, bancos, guilotes, compases, destornilladores, llaves lingoteras, punteros y otras herramientas. Su valor, 43.627,60 pesetas.

Material de transporte.

Un carro y sus atalajes. Tasado en 660 pesetas.

Primeras materias.

Zinc, tela metálica, estaño, plomo, aceites, grasas, gomas, papel, maderas etc., 4.916,60 pesetas.

Mercaderías.

Fondos de cajas, cajas, botes, medidas, taponés, baldosas para pavimentos de casas, bidones, faroles, latas petroleras, estuches, etc., 16.452,05 pesetas.

Productos en elaboración.

Tapes, fondos, cuerpos de cajas y botes, coberteras, vasos, aparatos accesorios, platos, etc., 19.452,34 pesetas.

Muebles y enseres.

Mesas despacho, sillas, estanterías,

armarios y una máquina de escribir sistema Remington, 1.360 pesetas.

Total valoración, 140.768.59 pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en Secretaría para su examen, con los que deberán conformarse los licitadores; que la relación detallada y numérica de la maquinaria, materias primas, productos elaborados y en elaboración se encontrará asimismo de manifiesto en la propia Secretaría todos los días laborables y horas de audiencia para tomar los datos que estimen necesarios, y que todos los efectos se encuentran en los locales de la finca indicada, haciéndose además la prevención de que será preferido el postor que en igualdad de condiciones lo sea a todos los bienes,

habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de Marzo próximo, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente en Zamagoza, 2 de Febrero de 1926.—El Secretario, Manuel Palomares.—El Juez, Juan de Hinojosa.

X—415

JUZGADO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL RÍO

D. Daniel Bilbao Martínez, Abogado, Juez municipal de Villanueva del Río, provincia de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de D. José Vaquero Palomo, de éstos vecinos, sobre reclamación de 300 pesetas 20 céntimos, por pago de canon-participación de minas, contra doña Esther Thierry Flores, D. Emilio y D. Pablo Alberto Maurice Thierry y D. José Mau-

rice Taillón, éste en representación de sus menores hijos doña Elena y D. Marcelo, todos en ignorado paradero, habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración del juicio interesado el día 3 de Marzo próximo, y hora de las quince, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta alta de la Casa Ayuntamiento del barrio Mina, citándose por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a los expresados demandados, en el concepto que lo son, para que en el indicado día y hora comparezcan con las pruebas que tengan al objeto expresado; debiendo comparecer la de doña Esther Thierry Flores, asistida de su esposo, D. León Dalbarré y Beurdeley, o éste en representación de aquélla; apercibidos que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Villanueva del Río a 1.º de Febrero de 1926.—El Juez, Daniel Bilbao.—El Secretario, José Moreno.

X—417